



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1256/2021**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la Nota FGAG de fecha 17 de noviembre de 2021, el TEA N° A-01-00023787-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el Sr. Fiscal General Adjunto, Dr. Pablo Esteban Garcilazo, solicita que se integre el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el agente Juan Florio, quien se encuentra confirmado en la planta permanente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con las correspondientes partidas, a fin de su posterior asignación en la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental del ministerio Público Fiscal.

Que la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y actual superior jerárquico del agente Florio, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Juan Florio, Legajo N° 4574, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Juan Florio, Legajo N° 4574, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°1256/2021**